

## Publican Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional

En atención a la Resolución Ministerial N° 053-2025-MTC/01.02, el día de hoy se publicó el Proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2004-MTC (en adelante, "Proyecto"), con el fin de que los interesados remitan sus comentarios.

Las principales propuestas del Proyecto son:

1. Los Planes Maestros de los Administradores Portuarios de terminales de titularidad privada pueden incluir propuestas de mejora para la conectividad y competitividad del puerto. Dichas propuestas también pueden ser incluidas en los Planes Maestros de los terminales portuarios de uso público, previa coordinación con las entidades competentes.
2. Las solicitudes de habilitación portuaria deben incluir información referida al pago de la tasa correspondiente y precisar si se solicita la exclusividad en la prestación de servicios portuarios esenciales.
3. Sobre la prórroga de los contratos celebrados con el sector privado se señala que esta debe: (i) formalizarse en una adenda, (ii) sujetarse a los lineamientos de evaluación que establezca el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, (iii) y presentarse junto con la propuesta de modificación y los sustentos respectivos según el Decreto Legislativo N° 1362.
4. Los administradores portuarios (públicos y privados) que opten por brindar servicios portuarios esenciales de manera exclusiva deben solicitarlo a la Autoridad Portuaria competente, siendo una solicitud de aprobación automática que integra el Plan Maestro correspondiente.
5. Las inversiones privadas fuera del área de la concesión para mejorar la conectividad y competitividad del puerto pueden ser promovidas de manera individual o conjunta cuando los proponentes provengan del mismo puerto.

El plazo para formular comentarios vence el 21 de febrero de 2025. Los interesados podrán presentar sus comentarios en la sede del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Jr. Zorritos N° 1203, Cercado de Lima) con atención a la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Acuático y Logística de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal o a través del siguiente correo electrónico: [normasmultimodal@mtc.gob.pe](mailto:normasmultimodal@mtc.gob.pe).

**Gerardo Soto**

[gsc@prcp.com.pe](mailto:gsc@prcp.com.pe)

SOCIO

VER PERFIL

**Jorge Lazarte**

[jlm@prcp.com.pe](mailto:jlm@prcp.com.pe)

SOCIO

VER PERFIL

**Michelle Aramburú**

[mad@prcp.com.pe](mailto:mad@prcp.com.pe)

SOCIA

VER PERFIL